CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	INFRAESTRUCTURA CENTRO DE COMERCION INDUSTRIA Y TURISMO
ORDENADOR DEL GASTO	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GUERRA
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

La Subdirección del Centro de Comercio Industria y Turismo de la Regional Córdoba, para el desarrollo de su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva y, para impulsar la promoción social del trabajador, requiere CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA.

Teniendo en cuenta que los vehículos de la Subdirección del Centro de Comercio Industria y Turismo de la Regional Córdoba son utilizados como apoyo para las acciones de formación que ejecuta la entidad en los diferentes municipios de Córdoba, en lo que tiene que ver con transporte de materiales de formación, funcionarios, entre otras actividades, así como las aulas móviles son ambientes de aprendizaje, en los cuales se brinda formación complementaria atendiendo solicitudes o requerimientos de las diferentes comunidades o municipios a nivel departamental; se hace necesario mantenerlos en perfecto estado de conservación y seguridad tanto para el vehículo mismo, como para los funcionarios (tanto conductores, instructores y comunidad educativa que utilizan estos servicios).

Adicional a ello, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo y velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.

Es por ello que es menester, la realización de mantenimiento preventivo que se refiere al mantenimiento regular y de rutina para ayudar a mantener el vehículo en funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad y gastos por fallas imprevistas del equipo. Asimismo, realizar el mantenimiento correctivo para rectificar y reparar los sistemas y/o equipos defectuosos. Su objetivo es restaurar los sistemas que están averiados y que podrían afectar a aspectos importantes del vehículo como el funcionamiento o la seguridad.

El Centro de Comercio Industria y Turismo de la Regional Córdoba no cuenta con personal suficiente ni con los materiales para realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA., para lo cual requiere contratar con un tercero especializado, persona natural o jurídica, en la prestación de este mantenimiento, que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas por la entidad.

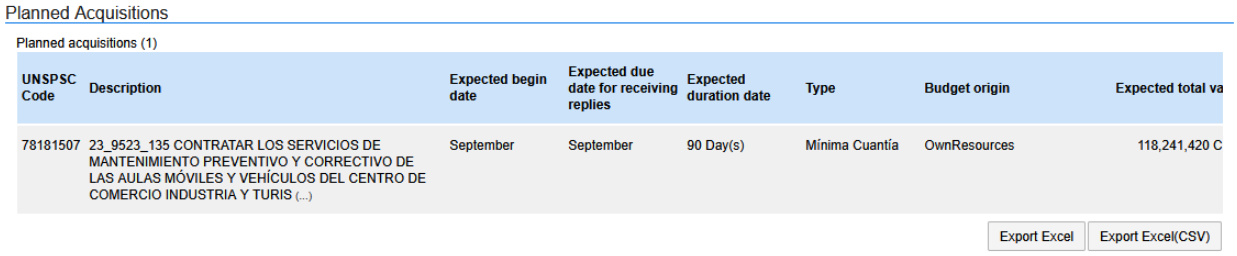
Que se hizo necesario solicitar la inclusión de las marcas (Nissan y Hyundai) pertenecientes al parque automotor al “Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes” CCE-286-AMP-2020 septiembre 08 de 2024, Recibiendo una respuesta negativa al respecto, a la fecha siguen sin ser incluidas en el acuerdo marco.

Como consecuencia de lo anterior, la entidad requiere iniciar los trámites contractuales para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y aulas móviles asignadas al Centro de Comercio, Industria y Turismo.

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se evidencio que el presente proceso se encuentra en la línea 23_9523_135 cuyo objeto es "contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las aulas móviles y vehículos del Centro de Comercio Industria y Turismo.


Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total va
78181507	23_9523_135 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURIS (...)	September	September	90 Day(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	118,241,420 C

Export Excel | Export Excel(CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F - SERVICIOS	78000000	78180000	78181500	78181503	SERVICIO DE CAMBIO DE FLUIDOS
2	F - SERVICIOS	78000000	78180000	78181500	78181507	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS
3	F - SERVICIOS	78000000	78180000	78181500	78181508	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE

						CAMIONES PESADOS
34	F - SERVICIOS	78000000	78180000	78181500		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SERÁN PARA UNA (1) CAMIONETA MARCA NISSAN D22 NP300 FRONTIER MODELO 2011, Y DOS (2) CAMIONES MARCA HYUNDAI H-100 TRUCK, MODELO 2007 DE PLACAS UPQ 331 Y MODELO 2006 DE PLACAS UPQ329, ASÍ COMO LA TECNICOMECANICA PARA CADA UNO DE ELLOS.
NOTA: EN CASO DE AMPLIARSE LA NECESIDAD SE REALIZARA MEDIANTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.
NO APLICA
2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA
2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CAMIONES HYUNDAI H-100 TRUCK		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO :		
Aceite hidráulico	litros	1
Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
Filtro de aire	paquetex1	1
Filtro de aceite	paquetex1	1
Filtro de combustible	paquetex1	1
Empaquetadura bomba freno	paquetex1	1
Guaya freno de mano	paquetex1	1
campanas de frenos	paquetex1	1
bandas de los frenos	paquetex2	1
Manguera freno delantero	paquetex1	1
Manguera freno trasero	paquetex1	1
Resorte banda freno	paquetex1	1
Retenedor externo rueda	paquetex1	1
Retenedor interno rueda	paquetex1	1
Anillos del pistón	paquetex8	1
Arandela tapón cárter	paquetex1	1
Árbol de levas	paquetex1	1
Árbol de levas admisión	paquetex1	1
Árbol de levas escape	paquetex1	1
Biela	paquetex1	1
Bloque motor	paquetex1	1
Bomba de aceite	paquetex1	1
Bomba de agua	paquetex1	1
Bomba inyeccion	paquetex1	1
Bujía motor gasolina	paquetex1	1
Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
Cárter	paquetex4	1
Casquetes de bancada	paquetex8	1
Casquetes de la biela	paquetex8	1
Catalizador exosto	paquetex1	1
Cigüeñal	paquetex1	1
Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
Correa aire acondicionado	paquetex1	1
Correa alternador	paquetex1	1
Correa compresor	paquetex1	1
Correa única accesorios	paquetex1	1
Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
Cubierta repartición completa	paquetex1	1
Culata	paquetex1	1
Deposito lava vidrios	paquetex1	1
Desengrasante	paquetex1	1

Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
Distribuidor	paquetex1	1
Elemento sedimentador	paquetex1	1
Empaque bomba de agua	paquetex1	1
Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
Enfocador radiador	paquetex1	1
Guaya acelerador	paquetex1	1
Guaya embrague	paquetex1	1
Guaya velocímetro	paquetex1	1
Guías válvula	paquetex1	1
Impulsador motor	paquetex1	1
Interculer	paquetex1	1
Inyector	paquetex1	1
Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
Moto-ventilador	paquetex1	1
compresor del aire acondicionado	paquetex1	1
Radiador	paquetex1	1
Radiador calefaccion	paquetex1	1
Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
Reten eje de levas	paquetex1	1
Reten pole repartición	paquetex1	1
Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
Sello de válvula	paquetex1	1
Silicona alta temperatura	paquetex1	1
Soporte motor inferior	paquetex1	1
Soporte motor superior	paquetex1	1
Tanque l radiador	paquetex1	1
Tanque limpia brisas	paquetex1	1
Tapa aceite motor	paquetex1	1
Tapa radiador	paquetex1	1
Tapón cárter	paquetex1	1
Termostato	paquetex1	1
tubo bomba de agua	paquetex1	1
Turbo	paquetex1	1
Válvula de admisión	paquetex1	1
Válvula de escape	paquetex1	1
Válvula freno de ahogo	paquetex1	1
SISTEMA DE EMBRAGUE		
Balinera volante motor	paquetex1	1
Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
Bomba principal embrague	paquetex1	1

Collarín embrague	paquetex1	1
Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
Horquilla embrague	paquetex1	1
Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
Manguera de presión embrague	paquetex1	1
Resorte horquilla	paquetex1	1
Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
SISTEMA DE DIRECCION		
Biela dirección	paquetex1	1
Bomba hidráulica	paquetex1	1
Caja de dirección	paquetex1	1
Columna dirección	paquetex1	1
Empaquetadura completa caja dirección	paquetex3	1
Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
Reten cupling	paquetex1	1
Retenedor caja dirección	paquetex1	1
Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
Rotor bomba hidráulica	paquetex3	1
Perno centra direccion	paquetex1	1
Sin fin dirección	paquetex1	1
Terminal dirección	paquetex1	1
Yoqui caja dirección	paquetex1	1
COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
Anillo sincronizador de cuarta	paquetex1	1
Anillo sincronizador de primera	paquetex1	1
Anillo sincronizador de quinta	paquetex1	1
Anillo sincronizador de segunda	paquetex1	1
Anillo sincronizador de tercera	paquetex1	1
Anillo sincronizador primera y reverso	paquetex1	1
Arandelas de ajuste (caja)	paquetex3	1
Arandelas de ajuste (transmision)	paquetex1	1
Asiento palanca cambio	paquetex1	1
Bieleta control cambios	paquetex1	1
Brazo de cambio de reversa	paquetex1	1
Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
Cadena cardan	paquetex1	1
Caja del diferencial	paquetex1	1
Cardan principal	paquetex3	1
Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
Corona y speed	paquetex1	1
Cruceta cardan	paquetex1	1
retenedores caja de direccion	paquetex16	1
Guaya control cambios	paquetex1	1
Satelites	paquetex1	1

Selector cambios	paquetex1	1
Soporte cardan	paquetex1	1
Tapa guía caja dirección	paquetex3	1
Tornillo guía selector	paquetex1	1
SUSPENSIÓN		
Amortiguador delantero	paquetex1	1
Amortiguador trasero	paquetex1	1
juego de esplinder	paquetex1	1
Barra estabilizadora	paquetex1	1
Bocín rueda completo	paquetex1	1
Buje muelle parte fija	paquetex3	1
Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
Llanta	paquetex1	1
Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
Pasador muelle	paquetex1	1
Grasa de litio	paquetex1	1
Perno con tuerca	paquetex1	1
Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
Soporte exosto	paquetex1	1
Válvula sellomatic	paquetex1	1
Tornillo central muelle	paquetex1	1
SISTEMA ELECTRICO		
COMPONENTES ARRANQUE		
Arranque	paquetex1	1
Bobinado arranque	paquetex1	1
Bujes motor arranque	paquetex1	1
Impulsor o bendix	paquetex1	1
Inducido o bobina	paquetex1	1
Porta escobillas	paquetex1	1
Rodamiento	paquetex1	1
Solenoide / automático.	paquetex1	1
COMPONENTES ALTERNADOR		
Alternador	paquetex1	1
Balinera alternador	paquetex1	1
Bobinas de campo	paquetex1	1
Carcaza alternador	paquetex1	1
Conector alternador	paquetex1	1
Escobillas de alternador	paquetex1	1
Inducido alternador	paquetex1	1
Placa porta diodos	paquetex1	1
Polea alternador	paquetex1	1
Porta escobillas	paquetex1	1

Regulador alternador	paquetex1	1
PARTES ELECTRICAS		
Batería	paquetex1	1
Bobina de encendido	paquetex1	1
Bombillo cocuyo	paquetex1	1
Bombillo direccional	paquetex1	1
Bombillo estrober	paquetex1	1
Bombillo exploradora	paquetex1	1
Bombillo farola	paquetex1	1
Bombillo halógeno	paquetex1	1
Bombillo luz techo	paquetex1	1
Bombillo reversa	paquetex1	1
Bombillo stop	paquetex1	1
Bombillo tablero	paquetex1	1
bombillo tipo fusible	paquetex1	1
Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
Cinta aislante	paquetex1	1
Conector eléctrico	paquetex1	1
Conector sistema de inyección	paquetex1	1
Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
Flotador tanque combustible	paquetex1	1
Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
Sensor ets (temperatura del gas del egr)	paquetex1	1
Solenoide corte combustible	paquetex1	1
Solenoide drenado sedimentos	paquetex1	1
switch direccional	paquetex1	1
Switch ignición	paquetex1	1
Terminal de ojo	paquetex1	1
Terminal medidor combustible	paquetex1	1
sensor del turbo	paquetex1	1
CARROCERIA		
Forro timón	paquetex1	1
Forros sillas	paquetex3	1
Gollete tanque combustible	paquetex1	1
gfarola delantera	paquetex1	1
Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
Lámpara unidad luz der	paquetex1	1
Lámpara unidad luz izq.	paquetex1	1
Manija puerta	paquetex1	1

Seguro copas	paquetex1	1
Soporte batería	paquetex1	1
Tapetes	paquetex1	1
Vidrio panorámico	paquetex1	1
tablas laterales de la carroceria	paquetex1	1
SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
Alineacion	servicio	1
Alineación luces	servicio	1
Balanceo	servicio	1
Calibración de inyectores	servicio	1
mantenimiento suspension delantera	servicio	1
mantenimiento suspension trasera	servicio	1
D/m bomba de inyección	servicio	1
D/m cardan	servicio	1
D/m compresor A/A	servicio	1
D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
D/m diferencial (caja)	servicio	1
D/m fusilera principal	servicio	1
D/m muelle delantero	servicio	1
D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
D/m radiador con mangueras	servicio	1
D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
D/m tanque combustible	servicio	1
D/m toma fuerza	servicio	1
D/m transmision	servicio	1
ajuste general suspension	servicio	1
Mantenimiento general de frenos	servicio	1
Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
Servicio prensa hidráulica	servicio	1
Servicio scanner	servicio	1
CAMIONETAS NISSAN D 22 NP300 FRONTIER Y FORD RANGER XLT VERSION SENCILLA		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO :		
Aceite hidráulico	litros	1
Aceite motor x 1 cuarto	litros	1

Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
Filtro de aire	paquetex1	1
Filtro de aceite	paquetex1	1
Filtro de combustible	paquetex1	1
Guaya freno de mano	paquetex1	1
campanas de frenos	paquetex1	1
bandas de los frenos	paquetex2	1
Manguera freno delantero	paquetex1	1
líquido de frenos dot4	paquetex1	1
Resorte banda freno	paquetex1	1
Retenedor externo rueda	paquetex1	1
discos delanteros	paquetex1	1
pastillas delanteras	paquetex4	1
pastillas traseras	paquetex4	1
interiores de caliper	paquetex1	1
COMPÒNENTES DEL MOTOR :		
Anillos del pistón	paquetex8	1
compresor del aire acondicionado	paquetex1	1
Árbol de levas	paquetex1	1
Árbol de levas admisión	paquetex1	1
Árbol de levas escape	paquetex1	1
Biela	paquetex1	1
Bloque motor	paquetex1	1
Bomba de aceite	paquetex1	1
Bomba de agua	paquetex1	1
Bujía motor	paquetex1	1
Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
Cárter	paquetex4	1
Casquetes de bancada	paquetex8	1
Casquetes de la biela	paquetex8	1
Catalizador exosto	paquetex1	1
Cigüeñal	paquetex1	1
Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
Correa aire acondicionado	paquetex1	1
Correa alternador	paquetex1	1
Correa compresor	paquetex1	1
Correa única accesorios	paquetex1	1
Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
Cubierta repartición completa	paquetex1	1
Culata	paquetex1	1
Deposito lava vidrios	paquetex1	1
Desengrasante	paquetex1	1
Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
Distribuidor	paquetex1	1
Elemento sedimentador	paquetex1	1

Empaque bomba de agua	paquetex1	1
Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
Enfocador radiador	paquetex1	1
sensor velocimetro	paquetex1	1
Guaya embrague	paquetex1	1
Guías válvula	paquetex1	1
Impulsador motor	paquetex1	1
Inyector DENSO motor diesel	paquetex1	1
Inyector a gasolina	paquetex1	1
Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
Moto-ventilador	paquetex1	1
Oring	paquetex1	1
Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
Polea cigüeñal	paquetex1	1
Radiador	paquetex1	1
Radiador calefaccion	paquetex1	1
Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
Reten eje de levas	paquetex1	1
Reten pole repartición	paquetex1	1
Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
Sello de válvula	paquetex1	1
Silicona alta temperatura	paquetex1	1
Soporte motor inferior	paquetex1	1
Soporte motor superior	paquetex1	1
Tanque l radiador	paquetex1	1
Tanque limpia brisas	paquetex1	1
Tapa aceite motor	paquetex1	1
Tapa radiador	paquetex1	1
Tapón cárter	paquetex1	1
Termostato	paquetex1	1
turbo motores diesel	paquetex1	1
Válvula de admisión	paquetex1	1
Válvula de escape	paquetex1	1
Manguera retorno tanque recuperador	paquetex1	1
Manguera salida interculer	paquetex1	1
Manguera salida purificador aire	paquetex1	1
Manguera superior radiador	paquetex1	1
SISTEMA DE EMBRAGUE		
Balinera volante motor	paquetex1	1
Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1

Bomba principal embrague	paquetex1	1
Collarín embrague	paquetex1	1
Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
Horquilla embrague	paquetex1	1
Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
Manguera de presión embrague	paquetex1	1
Resorte horquilla	paquetex1	1
Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
SISTEMA DE DIRECCION		
Biela dirección	paquetex1	1
Bomba hidráulica	paquetex1	1
Caja de dirección	paquetex1	1
Columna dirección	paquetex1	1
Empaquetadura completa caja dirección	paquetex12	1
Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
Reten cupling	paquetex1	1
Retenedor caja dirección	paquetex1	1
Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
Rotor bomba hidráulica	paquetex1	1
Perno centra direccion	paquetex1	1
Sin fin dirección	paquetex1	1
Yoqui caja dirección	paquetex1	1
COMPONENTES DE CAJA, DIFERENCIAL		
Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
Cadena cardan	paquetex1	1
Caja del diferencial	paquetex1	1
Cardan principal	paquetex1	1
Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
Corona y speed	paquetex1	1
Cruceta cardan	paquetex1	1
Empaquetadura caja dirección orri	paquetex12	1
Guaya control cambios	paquetex1	1
Satelites	paquetex1	1
Selector cambios	paquetex1	1
Soporte cardan	paquetex1	1
Tapa guía caja dirección	paquetex1	1
Tornillo guía selector	paquetex1	1
convertidor caja automatica	paquetex2	1
kit de reparacion caja automaticas	paquetex8	1
cuerpo valvular caja automatica	paquetex2	1
SUSPENSIÓN		
Amortiguador delantero	paquetex1	1
Amortiguador trasero	paquetex1	1
Anillo separador eje	paquetex1	1

Barra estabilizadora	paquetex1	1
Bocín rueda completo	paquetex1	1
Brazo axial	paquetex1	1
Buje muelle parte fija	paquetex1	1
Terminal direccion	paquetex1	1
tijeras delanteras	paquetex1	1
Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
Llanta	paquetex1	1
Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
bujes de las tijeras	paquetex1	1
Grasa de litio	paquetex1	1
Perno con tuerca	paquetex1	1
Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
Rotula	paquetex1	1
Soporte exosto	paquetex1	1
Válvula sellomatic	paquetex1	1
Tornillo central muelle	paquetex1	1
PARTES ARRANQUE :		
Arranque	paquetex1	1
Bobinado arranque	paquetex1	1
Bujes motor arranque	paquetex1	1
Impulsor o bendix	paquetex1	1
Inducido o bobina	paquetex1	1
Porta escobillas	paquetex1	1
herradura	paquetex1	1
Solenoide / automático.	paquetex1	1
PARTES ELECTRICAS ALTERNADOR :		
Alternador	paquetex1	1
Balinera alternador	paquetex1	1
Bobinas de campo	paquetex1	1
Carcaza alternador	paquetex1	1
Conector alternador	paquetex1	1
Escobillas de alternador	paquetex1	1
Inducido alternador	paquetex1	1
Placa porta diodos	paquetex1	1
Polea alternador	paquetex1	1
Porta escobillas	paquetex1	1
Regulador alternador	paquetex1	1
Rodamiento alternador	paquetex1	1
Rotor alternador	paquetex1	1
Ventilador alternador	paquetex1	1
PARTES ELECTRICAS :		
Batería	paquetex1	1

Bobina de encendido	paquetex1	1
Bombillo cocuyo	paquetex1	1
Bombillo direccional	paquetex1	1
Bombillo estrober	paquetex1	1
Bombillo exploradora	paquetex1	1
Bombillo farola	paquetex1	1
Bombillo halógeno	paquetex1	1
Bombillo luz techo	paquetex1	1
Bombillo reversa	paquetex1	1
Bombillo stop	paquetex1	1
Bombillo tablero	paquetex1	1
bombillo tipo fusible	paquetex1	1
Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
Cinta aislante	paquetex1	1
Conector eléctrico	paquetex1	1
Conector sistema de inyección	paquetex1	1
Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
Fisible maxi de 60 a 100 amper	paquetex1	1
Pila bomba de combustible	paquetex1	1
Pito	paquetex1	1
Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
Porta fusible	paquetex1	1
Radio musical mp3 usb	paquetex1	1
Sensor ckp (posición del cigüeñal)	paquetex1	1
Sensor cmp (posición del árbol de levas)	paquetex1	1
Sensor cyl o cyp (posición del pistón	paquetex1	1
Sensor o2 (de oxígeno)	paquetex1	1
Sensor ops (presión de aceite)	paquetex1	1
switch direccional	paquetex1	1
Switch ignición	paquetex1	1
Terminal de ojo	paquetex1	1
Terminal medidor combustible	paquetex1	1
Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
CARROCERIA :		
Botiquín	paquetex1	1
Chapa puerta	paquetex1	1
Forro timón	paquetex1	1
Forros sillas x unidad	paquetex3	1
Gollete tanque combustible	paquetex1	1
farola delantera	paquetex1	1
direccional	paquetex1	1

Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
Soporte batería	paquetex1	1
Tapetes	paquetex3	1
Vidrio panorámico	paquetex1	1
mantenimiento y reparacion vidrios blindados	paquetex1	1
vidrio panoramico blindado delantero	paquetex1	1
vidrio panoramico blindado trasero	paquetex1	1
vidrio blindado lateral	paquetex1	1
SERVICIOS, MANO DE OBRA :		
Alineacion	servicio	1
Alineación luces	servicio	1
Balanceo	servicio	1
mantenimiento suspension delantera	servicio	1
mantenimiento suspension trasera	servicio	1
D/m bomba de inyección	servicio	1
D/m cardan	servicio	1
D/m compresor A/A	servicio	1
D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
D/m diferencial (caja)	servicio	1
D/m fusilera principal	servicio	1
D/m muelle delantero	servicio	1
D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
D/m radiador con mangueras	servicio	1
D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
D/m tanque combustible	servicio	1
D/m toma fuerza	servicio	1
D/m transmision	servicio	1
ajuste general suspension	servicio	1
Mantenimiento general de frenos	servicio	1
Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
Servicio prensa hidráulica	servicio	1
Servicio scanner	servicio	1
pintura de una pieza	servicio	1
latonería de una pieza	servicio	1

NOTA: LOS ITEM A TRABAJAR EN LA OFERTA SERAN POR PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE 1 UNO, SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO A ADJUDICAR Y A EJECUTAR SERA EL VALOR ESTABLECIDO COMO VALOR PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.
EL PRESENTE PROCESO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, ES DECIR SE CONTRATAN LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA HASTA LA TOTALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO. UNA VEZ SE LEGALICE EL CONTRATO LA SUPERVISION DEL CONTRATO AUTORIZARA LAS CANTIDADES Y SERVICIOS A REALIZAR DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las detalladas en el ítem anterior y se deben garantizar productos de buena calidad y de reconocimiento en el mercado.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas objeto del presente proceso
2) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
3) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el Subdirector de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba.
4) Elaborar por escrito, al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada vehículo y formular su respectivo programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
5) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del SENA.
6) Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
7) Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
8) Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos autorizados por taller y la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.
9) Atender los servicios solicitados mediante órdenes de servicios elaboradas, diligenciadas y autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por el SENA, para tal fin.

10) Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
11) Designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario. Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que estará disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entregará para la liquidación del mismo.
12) Generar una factura por cada orden de servicio desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
13) Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
14) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.
15) Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil.
16) Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
17) Los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
18) Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
19) Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo a la reglamentación y normas vigentes, de conformidad con requerimiento por escrito del supervisor.
20) Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.
21) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

NO APLICA.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

NO APLICA.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Montería, Centro de Comercio Industria y Turismo de la regional Córdoba.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería, calle 24 y 27 av. Circunvalar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma:

	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA. Procedimiento de pago en SECOP II: En cuanto a la Factura de venta, y por temas emergencia de COVID -19, el procedimiento se realizará de la siguiente manera mientras dure la emergencia: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma secop ii para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Donde el RP es el No. De compromiso Registro Presupuestal, el cual lo encuentra en la plataforma secop ii del contrato en el Numeral 6, información presupuestal, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:



Compromiso presupuestal de gastos

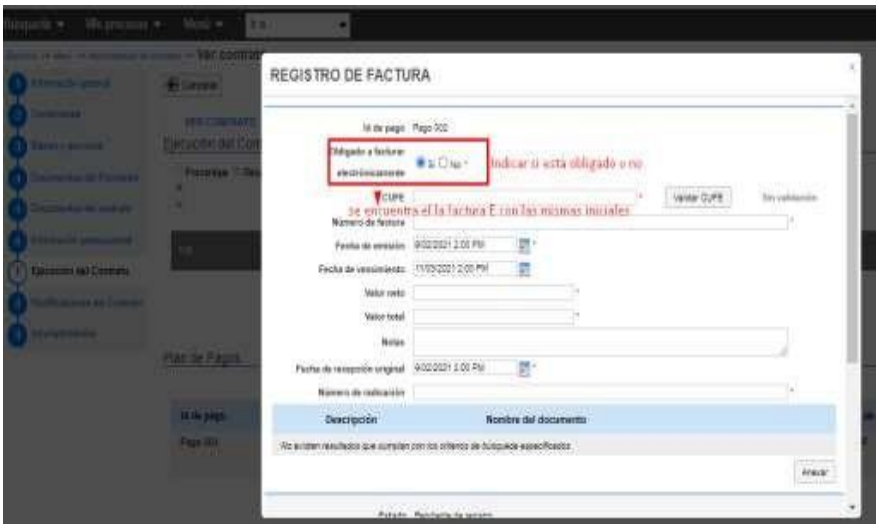
	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso
☐	23820	Presupuestal (CDP)	31/07/2020 12:00 AM	Generado

Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88:

FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf

Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear.

Llenar el total de los espacios e indicar si está obligado a facturar electrónicamente o no.



ANEXA los documentos y solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro

	que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido sólo por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el subdirector (e) del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un profesional competente e idóneo como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de prestación de servicios, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021. El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía. Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO DIESIOCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($118.241.420),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio Industria y Turismo adelantó un estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones, en donde se cotizaron lista maestra o universo de elementos correspondientes a cada uno de los vehículos por cantidades de 1 pero

que el valor a adjudicar para el presente proceso cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES Y VEHÍCULOS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA será la suma de **CIENTO DIESIOCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($118.241.420)**.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 27.573.750**
Funcionamiento		**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$ 40.000.000**
		C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	**$ 40.000.000**
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**$ 10.667.670**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5726	2026-01-13	31-12-2026	952310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS	$ **27.573.750**
5726	2026-01-13	31-12-2026	952327	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	CUARENTA MILLONES DE PESOS	**$ 40.000.000**
5726	2026-01-13	31-12-2026	952390	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	CUARENTA MILLONES DE PESOS	**$ 40.000.000**
5726	2026-01-13	31-12-2026	952390	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	DIES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS.	**$10.667.670**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por la totalidad del presupuesto oficial y a monto agotable.

Para la escogencia de la oferta más baja se tomará el valor de cada ítem establecido y este valor dará la sumatoria para determinar la oferta más favorable.

La adjudicación es por el valor total del presupuesto oficial. Sin embargo, para la selección del contratista y la comparación de las ofertas económicas, se tendrá en cuenta el valor de la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem. Para la adjudicación y selección del contratista, se tendrá en cuenta:
PRIMERA FASE FACTORES DE EVALUACION CALIFICACION: Propuesta Económica menor precio. Cumple /No cumple

SEGUNDA FASE FACTORES DE EVALUACION CALIFICACION: Capacidad jurídica Habilitado/No habilitado Condiciones de experiencia – (certificaciones) Habilitado/No habilitado Verificación de Requisitos Técnicos exigidos Habilitado/No habilitado

Indisponibilidad del SECOP II Para Presentar Ofertas: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al Secop II. En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

FASE 1 – OFERTAS ECONÓMICAS	
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Comparación de ofertas)	MENOR PRECIO
FASE 2 – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABIL/ NO HABIL
EVALUACIÓN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	HABIL/ NO HABIL

FASE 1 OFERTAS ECONÓMICAS

1. Presentar diligenciado el Anexo 2 Oferta Económica. Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar el documento editable en Excel.
2. Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración,ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transportey personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
3. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados paracada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo,no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE PRECIOS.
4. El oferente deberá diligenciar el formato - Oferta Económica en forma clara y completa, indicando el valor de cada producto; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
5. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuentalos precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valorglobal de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si

el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENAy el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

6. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuarcomo consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, elcontratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que sederiven de la presente contratación.
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidadalguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalizacióny ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimientoen caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto,los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
10. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo con sus necesidades las cantidades de bienes que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuestooficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados opactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo con el trámite legal quecorresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o

iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual descrito en el presente pliego, mediante la presentación de mínimo CINCO (5) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, o acta de liquidación, cuyos valores para cada una sean igual o superior al presupuesto oficial.

- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.
- De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
- Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.
- Cuando se trate de emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Mipymes en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual descrito en el presente documento mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, o acta de liquidación cuyos valores sean igual o superior al presupuesto oficial.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El oferente deberá acreditar sede o establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Montería, lo cual se verificará con la cámara de comercio. Además, deberá contar con los requisitos mínimos de funcionamiento como zona de ventas, oficina, áreas administrativas, y zona de servicios. (El Centro de Comercio Industria y Turismo se reserva el derecho de realizar inspección física para corroborar información contenida en la documentación presentada.)

PUESTOS DE TRABAJO

El establecimiento principal debe contar como mínimo con:

- 04 puestos de trabajo para vehículo liviano
- 02 puestos de trabajo para vehículo pesado.

ÁREA DE ENGRASE:
El oferente debe contar dentro de las instalaciones donde se va a realizar el Mantenimiento de vehículos, mínimo con:

- 1 guajes para lubricación o en su defecto dos elevadores de plataforma o dos elevadores de columnas ó de embolo.
- 1 extractor de aceite neumático o eléctrico.

ÁREA DE TALLER, MECÁNICA, FRENOS Y SUSPENSIÓN:
El oferente debe contar dentro de las instalaciones donde se va a realizar el Mantenimiento de vehículos, mínimo con:

- 1 equipo de alineación de dirección 4 ruedas con su respectivo guaje o elevador para prestar este servicio. (En funcionamiento).
- 1 equipo para detectar fugas en el sistema enfriamiento del motor (En funcionamiento).
- Equipo neumático hidráulico para desmontar cajas y transmisiones (En funcionamiento).
- 1 elevador para atender vehículos de cuatro toneladas (de dos columnas ó de Embolo) (En funcionamiento).
- 1 plataformas de piso o elevadores para mecánica rápida, frenos o suspensión, con capacitad para cuatro toneladas. (En funcionamiento).
- 1 pistolas neumática para automóviles y camionetas (En funcionamiento).
- 1 equipo de escáner de última tecnología para el sistema eléctrico y electrónico para automóviles, camionetas (En funcionamiento), camiones y
- 1 cargador de batería para 12 y 24 voltios (En funcionamiento)
- 1 arrancador de batería de 12 y 24 voltios (En funcionamiento)
- 1 diferencial de vehículo liviano
- Compresores de aíre. (En funcionamiento)
- Kit de herramientas para cada técnico que trabaje en el área respectiva. (En funcionamiento)

Área de Sincronización, gases, inyección electrónica y scanner:
El oferente debe contar dentro de las instalaciones donde se va a realizar el Mantenimiento de vehículos, mínimo con:
1 Scanner de última generación.
Kit de herramienta para sincronización electrónica para vehículos de carburador e inyectores
Para acreditar el anterior requisito, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde conste que cumple con cada uno de los requerimientos y anexar brochure del taller y servicios, información que será verificada con la visita técnica.

PERSONAL REQUERIDO TALLER

El proveedor debe suministrar los medios necesarios (# de celular, teléfono, etc) para que exista una comunicación constante entre la parte contratante de manera que se pueda solucionar los inconvenientes con el mantenimiento preventivo y correctivo.

El oferente deberá presentar certificación respecto a este requerimiento. Establecimiento para atender el parque automotor:

CARGO	**CANTIDAD**
Jefe de Taller de profesión Ingeniero mecánico o ingeniero automotriz	1
Técnico en mantenimiento de motores Diésel	2
Técnico en mantenimiento de motores a gasolina	1
Técnico Electricista automotriz	1
Técnico para alineación, montaje, balanceo	1
Coordinador de servicios o líder responsable del contrato. (técnico – tecnólogo o profesional).	1

El oferente deberá aportar las hojas de vida con los títulos requeridos para cada uno de los casos, descritos en los cuadros anteriormente referidos, con sus respectivas planillas de pago de seguridad social y/o documento donde conste la relación laboral con cada uno de ellos.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO:

El proponente debe disponer de las herramientas necesarias en buen estado y en funcionamiento, que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz; y, por ello, deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde consta que cuenta con cada una de las herramientas seguidamente descritas. Estas se verificarán en la inspección del taller que se hará por parte del comité técnico evaluador durante el tiempo de evaluación de las propuestas.

A continuación, se relacionan con su respectivo nombre los equipos y herramientas básicas:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD MINIMA
1	Alineador de Luces	1

2	Analizador de gases	1
3	Balanceadora de llantas	1
4	Bombín	1
5	Calibrador Pie de Rey.	1
6	Comprometo	1
7	Compresor de aire	2
8	Contenedor para recolección de aceite usado	1
9	Diferencial para motores y cajas de velocidades	1
10	Elevadores de columna o centrales	1
11	Engrasadora neumática o manual	1
12	Equipo alineación de dirección	1
13	Equipo automático para montar llantas	1
14	Equipo de Soldadura Autógena	1
15	Equipo de Soldadura eléctrica	1
16	Equipo para carga de baterías	1
17	Esmeriles de banco	1
18	Extractores de poleas y rodamientos	1
19	Gato para bajar cajas	1
20	hidro lavadora	1
21	Juego completo de herramientas por cada mecánico	3
22	Kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad y equipo de primeros auxilios)	1
23	Lavadero con su respectiva área	1
24	Multímetros	2
25	Pistolas estroboscópicas	1
26	Pistola neumática	3

27	Prensa Hidráulica.	1
28	Prensa de banco.	1
29	rectificadora de discos	1
30	Red neumática	1
31	Scanner multi- marca para Camionetas, vehículos, Camperos, Camión, Microbús y automóviles.	1
32	Taladro manual.	1
33	Torquímetro	1
34	Rectificador de Campanas	1

SERVICIOS REQUERIDOS:

El proponente debe disponer de los servicios necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos de forma ágil y eficaz; y, por ello, deberá aportar certificación firmada por el representante legal donde consta que cuenta con cada una de los servicios seguidamente descritos. Estas se verificarán en la inspección del taller que se hará por parte del comité técnico evaluador durante el tiempo de evaluación de las propuestas.

EL oferente debe prestar DIRECTAMENTE mínimo los siguientes servicios:

• REPARACION DE MOTORES A GASOLINA Y DIESEL
• ELECTRICIDAD EN GENERAL
• FRENOS
• SUSPENSION Y MUELLES
• ALINEACION Y BALANCEO
• SINCRONIZACION DE MOTOR
• SERVICIO DE LUBRICACION
• REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES
• TRANSMISION
• DIRECCION HIDRAULICA
• INYECCION ELECTRONICA GASOLINA
• SERVICIO DE ESCANEO.
• AIRE ACONDICIONADO (INSTALACION Y/O REPARACION) (SE PERMITE TERCERIZAR POR MEDIO DE UN ALIADO COMERCIAL, FIRMADO MEDIANTE CONVENIO)
• INYECCION ELECTRONICA DIESEL

Nota 1: Los anteriores servicios, serán objeto de verificación por parte del Comité técnico en la etapa de Evaluación)
Nota 2: En el caso que el proponente no cuenta con alguno de los anteriores servicios dentro de su área de local, deberá anexar convenio vigente, con una duración mínima hasta diciembre de 2026 (Lo anterior con el fin de hacer las reclamaciones por garantía técnica de los servicios).
Estos convenios deberán anexarse dentro la oferta, y deberán ser presentados al comité técnico evaluador en el momento de la visita.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1).
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2). Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3). Se deberá entregar concepto de uso de suelo del inmueble en donde se prestará la ejecución del contrato, en el cual la dirección de ubicación de las instalaciones debe coincidir con la establecida en el certificado de tradición y libertad, en caso de ser propio, o en la copia del contrato en caso de ser arrendado.

NOTA: El requisito no es un criterio ambiental, corresponde con un requerimiento urbanístico.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1 en el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.

2 presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)

3 presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.

4 presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

5 presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

6 presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.

7 acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:

- Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.

- Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.

8 presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:
- Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o
- Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)

5.2.3 De carácter financiero

"No aplica".

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No Aplica".

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (3%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea			NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

10. ANEXOS

1. CERTIFICADO PAA
2. DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR
3. NECESIDAD
4. CDP
5. CERTIFICADO INCLUSION DEL PAA
6. AUTORIZACION
7. ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
8. ANEXO ANALISIS DEL SECTOR
9. ANEXO ESTUDIO DE MERCADO
10. ANEXO A LA INVITACION PUBLICA

11. ANEXO FORMATOS TIPO ARCHIVO ZIP

El presente documento se suscribe el 25 DE AGOSTO DE 2026

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GUERRA
Subdirector (E) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Elaboró: Jesus Buelvas, Abogado de Contratación CCIT.

Revisó componente jurídico: Jesus Buelvas, Abogado de contratación CCIT.

Revisó componente técnico: Luis Sarmiento Garcia. Lider de Infraestructura

Revisó componente sst: Maria Jose Nuñez, Apoyo de SST CCIT.

Reviso componente ambiental: Lina Marcela Mestra, Dinamizadora Ambiental CCIT.